CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de marzo de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00014 de 2022
Demandante: REINTEGRA S.A.S.
Demandado: WALTER ALEXIS AVELLANEDA
Fecha Auto: 31 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

08-mar-2022	Banco de Occidente S.A	No posee Vínculo.
09-mar-2022	Banco Caja Social S.A	Registrada
09-mar-2022	Bancolombia S.A x 2	Registrada
09-Mar-2022	Banco Davivienda S.A.	No posee Vínculo.
12-mar-2022	Banco Colpatria S.A.	No posee Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Se notifica por estado **#12 de 01 de abril de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**

MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1187c662868006d46865dc825bc9ed945341cbfff1cb4362175c23207d09116**
Documento generado en 30/03/2022 07:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica